Confederación Argentina de la Mediana Empresa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de julio de 2020

Señor Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación
Lic. Santiago Cafiero
Presente

Ref.: Propuesta de reducción de judicialización pospandemia

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, con suma deferencia, desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), en nuestro carácter medular para el segmento productivo, que contribuye en un gran porcentaje con el desarrollo de la economía argentina, articulando lo público con lo privado en ejercicio federal de la gremial empresaria argentina, y en nombre de nuestras 1491 entidades asociadas, y de las más de 600.000 pequeñas y medianas empresas en ellas nucleadas, junto con representantes de todas las provincias y de todos los sectores productivos, ante las consecuencias que para la matriz productiva argentina tendrá la pandemia actual por la propagación del COVID-19.

Con certeza, la prioridad que urge en nuestra representatividad pyme es evitar la trabazón que se genere por una alta conflictividad ante vías de la judicialización, entre concursos, medidas cautelares, embargos, inhibiciones, ejecuciones fiscales, etcétera, a las numerosas pymes en crisis, que no sin esfuerzo tratan de sobrevivir a la actual coyuntura, por lo que la suspensión temporal de dichas retenciones e inhabilitaciones de mandamiento judicial es menester para la continuidad de muchas empresas.

En esta vía, teniendo en cuenta que la legislación existente en la materia no resuelve las situaciones extremas que ya se han producido y han de producirse respecto de la situación de las pymes, le acercamos una propuesta principal: incentivar los acuerdos privados entre partes con intervención de escribanos para evitar la vía concursal, sobre todo en las pymes más pequeñas. Ello implica impulsar una instancia administrativa previa, legal, y conciliatoria, antes de llegar a la judicialización, puesto que es esperable el colapso del sistema judicial, lo cual complicará aún más la situación pospandemia de las pymes. Para ello, entendemos que la legislación en materia concursal debe poder adaptarse al

escenario de emergencia sanitaria, para dar impulso al sector que representamos y por los motivos ya expuestos.

Asimismo, previendo la posibilidad de aliviar el entramado productivo y resguardar su supervivencia, ponemos a su consideración que se analice alguna vía de regularización del endeudamiento con los fiscos pasible de recuperar la recaudación, pero sin perjuicio de la vitalidad de las empresas.

Siguiendo esta línea de corolarios que dejará la emergencia que estamos atravesando, muchas pymes van a desaparecer, en efecto, el 80 % de las que nacen en situación normal viven dos años aproximadamente. Ante esta situación, lo antedicho se agrava a medida que los factores que provocan la desaparición de estas empresas se acentúan, a saber: presión tributaria, falta de acceso al crédito, costos laborales, conflictividad laboral, interrupción de la cadena de pagos, entre otros.

Por ello, y teniendo en cuenta lo antedicho, es el momento propicio de generar una legislación excepcional que las propulse en sus primeros años de vida, con leyes específicas en cuanto a lo productivo, impositivo y financiero. Respecto de esto último, y como consideración final, proponemos determinar modelos de financiamiento con el sistema homónimo, sumando a ello las tarjetas de crédito. En orden de lo expuesto, la piedra angular de dar a las pymes existentes mecanismos y normativas especiales es la apuesta por aquellas que nazcan luego de la pandemia y así brindar una red de aliento y contención en todos los niveles mencionados, a fin de dinamizar su vida productiva y hacer crecer al país.

Quedamos a disposición para tratar y debatir estas iniciativas, así como las que considere necesarias por el bien del entramado productivo nacional, y saludamos a usted con alta estima.

CAMILO ALBERTO KAHALE
Secretario de Organización
a/c Secretaría General

GERARDO DÍAZ BELTRÁN
Presidente

Confederación Argentina de la Mediana Empresa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de julio de 2020

Señor Presidente
Honorable Cámara de Diputados de la Nación
D. Sergio Massa
Presente

Ref.: Propuesta de reducción de judicialización pospandemia

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, con suma deferencia, desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), en nuestro carácter medular para el segmento productivo, que contribuye en un gran porcentaje con el desarrollo de la economía argentina, articulando lo público con lo privado en ejercicio federal de la gremial empresaria argentina, y en nombre de nuestras 1491 entidades asociadas, y de las más de 600.000 pequeñas y medianas empresas en ellas nucleadas, junto con representantes de todas las provincias y de todos los sectores productivos, ante las consecuencias que para la matriz productiva argentina tendrá la pandemia actual por la propagación del COVID-19.

Con certeza, la prioridad que urge en nuestra representatividad pyme es evitar la trabazón que se genere por una alta conflictividad ante vías de la judicialización, entre concursos, medidas cautelares, embargos, inhibiciones, ejecuciones fiscales, etcétera, a las numerosas pymes en crisis, que no sin esfuerzo tratan de sobrevivir a la actual coyuntura, por lo que la suspensión temporal de dichas retenciones e inhabilitaciones de mandamiento judicial es menester para la continuidad de muchas empresas.

En esta vía, teniendo en cuenta que la legislación existente en la materia no resuelve las situaciones extremas que ya se han producido y han de producirse respecto de la situación de las pymes, le acercamos una propuesta principal: incentivar los acuerdos privados entre partes con intervención de escribanos para evitar la vía concursal, sobre todo en las pymes más pequeñas. Ello implica impulsar una instancia administrativa previa, legal, y conciliatoria, antes de llegar a la judicialización, puesto que es esperable el colapso del sistema judicial, lo cual complicará aún más la situación pospandemia de las pymes. Para ello,

entendemos que la legislación en materia concursal debe poder adaptarse al escenario de emergencia sanitaria, para dar impulso al sector que representamos y por los motivos ya expuestos.

Asimismo, previendo la posibilidad de aliviar el entramado productivo y resguardar su supervivencia, ponemos a su consideración que se analice alguna vía de regularización del endeudamiento con los fiscos pasible de recuperar la recaudación, pero sin perjuicio de la vitalidad de las empresas.

Siguiendo esta línea de corolarios que dejará la emergencia que estamos atravesando, muchas pymes van a desaparecer, en efecto, el 80 % de las que nacen en situación normal viven dos años aproximadamente. Ante esta situación, lo antedicho se agrava a medida que los factores que provocan la desaparición de estas empresas se acentúan, a saber: presión tributaria, falta de acceso al crédito, costos laborales, conflictividad laboral, interrupción de la cadena de pagos, entre otros.

Por ello, y teniendo en cuenta lo antedicho, es el momento propicio de generar una legislación excepcional que las propulse en sus primeros años de vida, con leyes específicas en cuanto a lo productivo, impositivo y financiero. Respecto de esto último, y como consideración final, proponemos determinar modelos de financiamiento con el sistema homónimo, sumando a ello las tarjetas de crédito. En orden de lo expuesto, la piedra angular de dar a las pymes existentes mecanismos y normativas especiales es la apuesta por aquellas que nazcan luego de la pandemia y así brindar una red de aliento y contención en todos los niveles mencionados, a fin de dinamizar su vida productiva y hacer crecer al país.

Quedamos a disposición para tratar y debatir estas iniciativas, así como las que considere necesarias por el bien del entramado productivo nacional, y saludamos a usted con alta estima.



CAMILO ALBERTO KAHALE
Secretario de Organización
a/c Secretaría General



GERARDO DÍAZ BELTRÁN
Presidente